



-----POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

NOMBRE	CARGO
NO HUBO ASISTENCIA	

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.	José Luis Morales Bazán
Corporativo Auge, S.A de C.V.	Héctor Jiménez Martínez
Teletec de México, S.A. de C.V.	Miguel Ángel Gutiérrez Martínez

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 **Inciso B**) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por la **Subdirección De Servicios Generales**, área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada una de las empresas participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes, **Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.** , **Corporativo Auge, S.A de C.V.** y **Teletec de México, S.A. de C.V.** se emite dictamen técnico con número de oficio: **DT/DGA/DRMSG/SSG/032/2015**, de fecha 03 de junio de 2015, suscrito por la **Subdirección de Servicios Generales**, debidamente signado por el titular del área, en el cual se establece que las propuestas presentadas **Cumplen en su Totalidad con lo Solicitado**, conforme al **numeral 4.2.1.1, incisos a), b) y c)**, así como al **Anexo Técnico 1** de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases:

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.**, **Corporativo Auge, S.A de C.V.** y **Teletec de México, S.A. de C.V.**, se desprende que las antes señaladas, **Cumplen en su Totalidad** legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del **numeral 3.1.1** y con los puntos del **1) al 8)** del **numeral 3.1.2** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por el Participante **Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.**, **Corporativo Auge, S.A de C.V.** y **Teletec de México, S.A. de C.V.**, **Cumplen en su Totalidad** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la Presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3 Y 4**.

En el caso del participante **Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.**, **Cumplen** con los requisitos solicitados en la propuesta económica de las bases del procedimiento, **sin embargo** se concluye que derivado del análisis cualitativo a sus propuestas económicas contienen errores aritméticos al momento de subtotalizar el precio unitario por la cantidad de servicios a realizar, impactando directamente en el importe total antes de I.V.A. de



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190años

la partida única que se concursa. Por lo que en el siguiente cuadro se refleja los importes totales que se consideran correctos por parte de la convocante.

PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A. PRESENTADO POR EL PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A. QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA CORRECTO.
Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.	\$42,026.54	\$42,026.53

Haciendo del conocimiento al participante **Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.**, los resultados anteriormente señalados, se le solicita manifiesten su conformidad y ratifiquen estos precios como correctos. A lo que señaló el representante su conformidad con el resultado del análisis cualitativo realizado por la Convocante, y por consecuencia los ratifican en este acto.

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **partida única** que compone la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

PARTIDA UNICA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.	TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO AUGE, S.A. DE C.V.
1	1	SONIDO CHICO (Consta de 2 bocinas en tripie, 1 mezcladora, 1 amplificador de 2000 watts, 4 micrófonos alámbricos con pedestal, 1 micrófono inalámbrico y 1 reproductor de cd)	1	POR HORA	824.00	900.00	\$1,400.00
	2	SONIDO MEDIANO (Consta de 4 bocinas en tripie, 1 consola de 8 canales, 1 amplificador de 2000 watts, 6 micrófonos alámbricos con pedestal, 1 micrófono inalámbrico y 1 reproductor de cd)	1	POR HORA	1,236.00	1,350.00	\$1,800.00
	3	SONIDO GRANDE (Consta de 4 bocinas de 15", 4 subwoofers de 1000 watts, 1 rack de amplificación, 1 rack de periféricos, 1 consola de 24 canales, 10 micrófonos con pedestal, 1 micrófono inalámbrico, 1 reproductor de cd, 4 cajas directas y 1 centro de carga)	1	POR HORA	2,369.00	2,587.50	\$3,000.00
	4	SONIDO MAGNO (Consta de 8 bocinas, 8 subwoofers, 1 rack de amplificación, 1 rack de periféricos, 4 monitores, 1 rack de amplificación para monitores, 1 consola de 32 canales, 16 micrófonos con pedestal, 2 micrófono inalámbrico, 1 reproductor de cd, 8 cajas directas y 1 centro de carga)	1	POR HORA	4,429.00	4,837.50	\$5,500.00
	5	PLANTA DE LUZ DE 50 KW JORNADA DE 8 HRS	1	SERVICIO	2,981.85	3,256.88	\$6,000.00
	6	PLANTA DE LUZ DE 80 KW JORNADA DE 8 HRS	1	SERVICIO	4,098.69	4,476.72	\$8,000.00
	7	PLANTA DE LUZ DE 100 KW JORNADA DE 8 HRS	1	SERVICIO	7,203.96	7,868.41	\$10,000.00
	8	MICROFONOS INALAMBRICOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	412.00	450.00	\$600.00
	9	CABLE PARA MICROFONOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	49.54	54.11	\$70.00



10	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 50 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	1,019.35	1,113.37	\$1,500.00
11	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 100 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	1,743.89	1,904.74	\$2,000.00
12	MICROFONOS ALAMBRICOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	91.45	99.89	\$150.00
13	MICROFONOS ALAMBRICOS DE DIADEMA CON BATERIA	1	SERVICIO	494.40	540.00	\$1,000.00
14	MICROFONO CUELLO DE GANSO	1	SERVICIO	463.50	506.25	\$900.00
15	MICROFONO PARA SOLAPA CON BATERIA	1	SERVICIO	504.70	551.25	\$1,000.00
16	BATERIA EXTRA PARA MICROFONO INALAMBRICO	1	SERVICIO	61.80	67.50	\$100.00
17	BASES PARA MICROFONO DE MESA (POR DÍA)	1	SERVICIO	57.68	63.00	\$120.00
18	BASES PARA MICROFONO DE PIE (POR DÍA)	1	SERVICIO	81.72	89.26	\$150.00
19	REFLECTORES Y/O REFLECTORES CON CABEZA MOVIL	1	SERVICIO	927.00	1,012.50	\$1,500.00
20	LUCES DE PISO REFLECTORES PARA 64 CON DIMMER (POR DÍA)	1	SERVICIO	443.96	484.91	\$700.00
21	PUENTE DE LUCES CON TRES TRUSS DE 12 LAMPARAS	1	SERVICIO	8,240.00	9,000.00	\$12,000.00
22	ESTRUCTURA DE TRIPIE O VARALES CON 6 LAMPARAS O MICAS EN COLOR BLANCO, BANCOS DE DIMMER'S	1	SERVICIO	2,884.00	3,150.00	\$4,000.00
23	CONSOLA DE LUCES	1	SERVICIO	1,236.00	1,350.00	\$2,500.00
24	REFLECTORES PAR LED 52 Y/O 62	1	SERVICIO	173.04	189.00	\$400.00

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio total por todos y cada uno de los servicios cotizados que componen la partida única sin incluir I.V.A. Más bajo que se oferta en la presente invitación restringida es el sombreado en el cuadro anterior.

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como sus precios ofertados en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los **"lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio"** publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular **"Uno Bis Vigente"**. y al numeral 4.2.2 tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para el servicio objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal del participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto.